



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

6/GOB.REG.HVCA/2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 10 JUL 2026

VISTO: La Carta N° 020-2026/GOB.REG.HVCA/EQUIPOS DE AULA con Reg. Doc. N° 4375573 y Reg. Exp. N° 3053673 y demás antecedentes en ciento veintitrés (123) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230 - Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado, aprobado por Decreto Supremo N° 081-2022-EF, en adelante TUO de la Ley N° 29230, se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios de inversión para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe;

Que, de acuerdo al Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 210-2022-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2024-EF, la lista de proyectos priorizados a ejecutarse en el marco del mecanismo previsto en el TUO de la Ley N° 29230, deben estar en armonía con las políticas y los planes de desarrollo nacional, regional o local, y contar con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública y, cuando corresponda, podrán incluir investigación aplicada y/o innovación tecnológica;

Que, según el Reglamento de la Ley N° 29230, señala que las bases del proceso de selección de Proyectos a ejecutarse en el marco del TUO de la Ley N° 29230 deben ser aprobadas por el Titular de la entidad pública;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 197-2025-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 06 de noviembre del 2025, se aprobó la priorización de la IOARR “Adquisición de Equipo de Aula de Educación Secundaria; en Ciento Treinta y Dos I.I.E.E. Secundaria a Nivel Departamental (Huancavelica)”, con CUI N° 2707925, para su financiamiento y ejecución en el marco del mecanismo Obras por Impuestos previsto en la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y su Reglamento;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 335-2026/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 19 de mayo del 2026, se reconstituyó el Comité Especial encargado de la organización y conducción del proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora, para la contratación de la supervisión y ejecución del proyecto priorizado IOARR “Adquisición de Equipo de Aula de Educación Secundaria; en Ciento Treinta y Dos I.I.E.E. Secundaria a Nivel Departamental (Huancavelica)”, con CUI N° 2707925;

Que, conforme a las disposiciones establecidas en el Reglamento de la Ley N° 29230, el Comité Especial ha elaborado las bases del proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora, remitiéndolas para la aprobación del Titular mediante Carta N° 020-2026/GOB.REG.HVCA/EQUIPOS





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG.HVCA/GR-2026/GOB.REG.HVCA/GGR

10 JUL 2026

Huancavelica,

DE AULA, de fecha 08 de julio del 2026, adjuntan para ello, el Acta de Elaboración de Bases-Entidad Privada Supervisora de fecha 26 de junio del 2026, donde señalan que se cuenta con el Informe Previo de la Contraloría General de la República (Informe Previo N° 013-2026-CG/GRHV del 29 de mayo del 2026) y que las Bases del Proceso de Selección para la contratación del servicio de la Entidad Privada Supervisora para la supervisión y liquidación de la ejecución de la IOARR "Adquisición de Equipo de Aula de Educación Secundaria; en Ciento Treinta y Dos I.E.E. Secundaria a Nivel Departamental (Huancavelica)", con CUI N° 2707925, correspondiente al Proceso de Selección N° 002-2026-CE/G.R.HVCA-EQUIPOS DE AULA-Segunda Convocatoria, se encuentran aptas para ser sometidas a la aprobación;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a los documentos vistos, resulta necesario aprobar las Bases del proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 539-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 117-2024/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Bases del Proceso de Selección N° 002-2026-CE/G.R.HVCA-EQUIPOS DE AULA-Segunda Convocatoria, para la contratación del servicio de la Entidad Privada Supervisora para la supervisión y liquidación de la ejecución de la IOARR "Adquisición de Equipo de Aula de Educación Secundaria; en Ciento Treinta y Dos I.E.E. Secundaria a Nivel Departamental (Huancavelica)", con CUI N° 2707925.

ARTÍCULO 2°.- REMITIR al Comité Especial las Bases aprobadas a través de la presente resolución y toda la documentación que la sustenta, para que proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo proceso de selección, conforme a las disposiciones del TUO de la Ley N° 29230 y su Reglamento.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a PROINVERSION, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura y al Comité Especial, para su conocimiento y demás fines que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. SIS Pedro Abito Roque Orellana
GERENCIA GENERAL REGIONAL